

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G300230815.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

- 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
- 2) Código bidimensional o QR.
- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3907/15

BITÁCORA: 30/G3-0023/08/15

Xalapa, Veracruz, 04 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3125/15.. de fecha 23 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio. Código de identificación,	Producto,	Folios	Folio	Falio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO INGENIO DEL ROSARIO, Xico, G-30-092-EIR-001/15,	Semillas,	10	1	10	14725890	14725899
Pinus ayacahuite, (Pino), 1,700.000 Kilogramos		<i>C</i> ,	ľ			
EJIDO INGENIO DEL ROSARIO, Xico, G-30-092-EIR-001/15,	Semillas,	10	11	20	14725900	14725909
Pinus rudis, (Pino), 1,700.000 Kilogramos						
EJIDO INGENIO DEL ROSARIO, Xico, G-30-092-EIR-001/15,	Semillas,	10	21	30	14725910	14725919
Cupressus arizonica, (CIPRES), 1,700.000 Kilogramos						
EJIDO INGENIO DEL ROSARIO, Xico, G-30-092-EIR-001/15,	Semillas,	10	31	40	14725920	14725929
Abies religiosa, (Oyamel), 1,700.000 Kilogramos						
EJIDO INGENIO DEL ROSARIO, Xico, G-30-092-EIR-001/15,	Semillas,	10	41	50	14725930	14725939
Pinus patula, (Pino), 1,700.000 Kilogramos						
			i			

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción il y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anyal:

ATENTAMENTEZ EL DELEGADO ESDERAT

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE YMINUTARIO
Jaga Pase/ Jal / Lman /AGZ;)

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Av. uazaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur. Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

116 de la LGTAIP y 113 fracción

de la

I FTAIP.

Primer

párrafo

Artículo

del